



TEOLOYUCAN
Transformación con **visión**

2025-2027



Gaceta Municipal

Periódico Oficial

AÑO 1. / GACETA No. 41 / 05 de Septiembre de 2025

AÑO 1. / GACETA No. 41 / 05 de Septiembre de
2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.**

A su población hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teoloyucan, Estado de México, 2025-2027, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI, y 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.



AÑO 1. / GACETA No. 41 / 05 de Septiembre de
2025

CONTENIDO

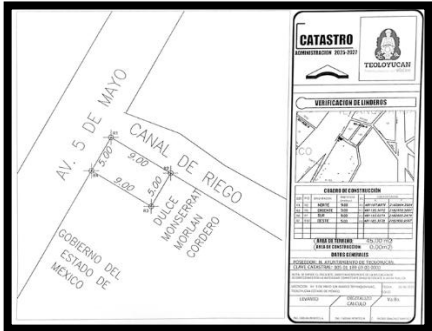
1. Sumario de Acuerdos	Página 4-8
2. Acuerdos de Cabildo	Página 9-17

**AÑO 1. / GACETA No. 41 / 05 de Septiembre de
2025**

SUMARIO DE ACUERDOS

Sesión	Punto	Acuerdo	Aprobación	Pág.
Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo	3	30-ORD/28-08-25/ACUERDO-01. Se aprueba el Acta de la Vigésimo Novena Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México.	Unanimidad	7
Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo	4	30-ORD/28-08-25/ACUERDO-02. Se aprueba el Acta de la Sesión de Cabildo Juvenil del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México.	Mayoría	8
Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo	5	30-ORD/28-08-25/ACUERDO-03. Se autoriza al Ayuntamiento de Teoloyucan, México, para el periodo 2025-2027 para que acepte en representación del municipio de Teoloyucan la donación de una fracción del bien inmueble identificado como Rancho El Paraíso, ubicado en Avenida 5 de Mayo, número 57, Manzana, 189, Lote 6, barrio Tepanquiahuc, municipio de Teoloyucan, Estado de México, resultante de la subdivisión del inmueble con una superficie total de 45 m2, misma que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ∴ Al Norte mide 09.00 mts. (Nueve metros) y colinda con Canal de Riego; ∴ Al Sur mide: 09.00 mts. (Nueve metros) y colinda	Unanimidad	13

**AÑO 1. / GACETA No. 41 / 05 de Septiembre de
2025**

		con Propiedad de Gobierno del Estado de México. ∴ Al Oriente mide: 05.00 mts. (Cinco metros) y colinda con Propiedad de Dulce Montserrat Morlan Cordero; ∴ Al Poniente mide 05.00 mts. (Cinco metros) y colinda con Avenida 5 de Mayo. 		
Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo	6	30-ORD/28-08-25/ACUERDO-04. Se autoriza al Presidente Municipal Constitucional, Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella, y a la Síndico Municipal María Silvia Flores Pérez, para que formalicen a través de escritura pública la donación hecha en favor del municipio de Teoloyucan respecto de la fracción del bien inmueble identificado como Rancho El Paraíso, ubicado en Avenida 5 de Mayo, número 57, Manzana 189, lote 06, barrio Tepanquiahuac, municipio de Teoloyucan, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que han quedado precisadas en el acuerdo del punto número 5 de la orden del día de la Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo.	Unanimidad	15

**AÑO 1. / GACETA No. 41 / 05 de Septiembre de
2025**

Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo	7	30-ORD/28-08-25/ACUERDO-05. Se autoriza la incorporación al patrimonio municipal respecto de la fracción del bien inmueble, identificado como Rancho El Paraíso, ubicado en Avenida 5 de Mayo, número 57, Manzana 189, Lote 6, barrio Tepanquiahuc, municipio de Teoloyucan, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que han quedado precisadas en el acuerdo del punto número cinco de la orden del día de la Trigésima Sesión de Cabildo y una vez que se haya formalizado en escritura pública.	Unanimidad	16
Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo	8	30-ORD/28-08-25/ACUERDO-06. Se autoriza la Modificación de la Instalación del Consejo Municipal de Protección Civil Teoloyucan, Estado de México, de conformidad con el anexo correspondiente, mismo que formará parte de la acta de la Trigésima Sesión de Cabildo. Así mismo como la corrección de la cuarta regidora que se deberá hacer en la presente acta correspondiente. ➤ Presidente Dr. Luis Domingo Zenteno Santaella. Presidente Municipal Constitucional. ➤ Secretario Lic. Susana Sánchez Calzada, Secretario del Ayuntamiento. Ejecutivo: ➤ Secretario Técnico: Comandante Margarita Lucia Pacheco Gutiérrez. Coordinadora de Protección Civil Teoloyucan. ➤ Vocales:	Unanimidad	20

**AÑO 1. / GACETA No. 41 / 05 de Septiembre de
2025**

		○ Dra. María del Pilar García Asturias. Presidenta del Sistema DIF Municipal ○ C. Heraldo Galván Huerta. Primer Regidor del H. Ayuntamiento ○ C. Margarito Morales Bata. Tercer Regidor del H. Ayuntamiento ○ C. Manuela Zaldívar Puente. Cuarta Regidora del H. Ayuntamiento ○ C. José Edson del Toro Avalos, Quinto Regidor del H. Ayuntamiento ○ C. P. Ma. Mayte Suarez Flores. Tesorero Municipal ○ Mtro. Christian Julián Mendoza Cortés. Director de Administración ○ C. Eduardo Narciso Rodríguez Ortiz. Director de Servicios Públicos ○ C. José Ramón Rubio Aguilar. Director de Obras Públicas ○ Lic. Armando Contreras Venegas. Director de Desarrollo Económico ○ Lic. Miriam Christel Ramírez Santos, Directora de Desarrollo Urbano ○ C. Alejandra Gabriela Solís Bravo, Director de Bienestar Social ○ C. Norberto Rivero González. Organismo Público de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.		
--	--	--	--	--

**AÑO 1. / GACETA No. 41 / 05 de Septiembre de
2025**

		○ Lic. Selene Dolores Ramírez Roque, Director de Medio Ambiente. ○ C. Yunuel Rojas Flores. Director del Sistema DIF Municipal		
Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo	9	30-ORD/28-08-25/ACUERDO-07. Se aprueba la autorización del Ayuntamiento de Teoloyucan para que el Presidente Municipal Constitucional, Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella, otorgue apoyos a los barrios de Teoloyucan, Estado de México, que realicen festividades cívicas alusivas al 15 de septiembre del 2025 por la cantidad de \$10,000 pesos a cada uno a través de sus COPACIS.	Mayoría	28

**AÑO 1. / GACETA No. 41 / 05 de Septiembre de
2025**

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A sus habitantes hace saber:

30-ORD/28-08-25/ACUERDO-01. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 115, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 20 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 y 48 fracción XVI ter, y 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 1.4 del Código Administrativo del Estado de México, el Ayuntamiento de Teoloyucan autoriza el presente Acuerdo, en los siguientes términos. - - - - -

PRIMERO. Se aprueba el Acta de la Vigésimo Novena Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México. - - - - -

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta Municipal Gobierno del Municipio de Teoloyucan, Estado de México, para su debida observancia y aplicación. - -

TERCERO. Cúmplase. - - - - -

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

Lic. Susana Sánchez Calzada.

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México

**AÑO 1. / GACETA No. 41 / 05 de Septiembre de
2025**

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A sus habitantes hace saber:

30-ORD/28-08-25/ACUERDO-02. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 115, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 20 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 y 48 fracción XVI ter, y 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 1.4 del Código Administrativo del Estado de México, el Ayuntamiento de Teoloyucan autoriza el presente Acuerdo, en los siguientes términos. - - - - -

PRIMERO. Se aprueba el Acta de la Sesión de Cabildo Juvenil del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México. - - - - -

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta Municipal Gobierno del Municipio de Teoloyucan, Estado de México, para su debida observancia y aplicación. - -

TERCERO. Cúmplase. - - - - -

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

Lic. Susana Sánchez Calzada.

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México

**AÑO 1. / GACETA No. 41 / 05 de Septiembre de
2025**

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

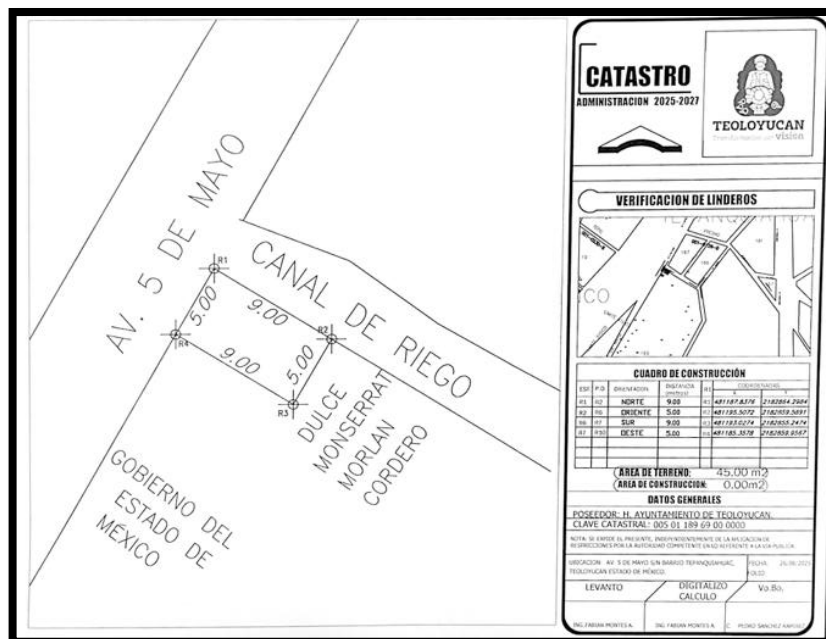
A sus habitantes hace saber:

30-ORD/28-08-25/ACUERDO-03. Con fundamento en lo que establece los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 27, 28, 52, 53 y 54 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y relativos a la Ley de Bienes del Estado de México y de sus municipios, el Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, emite el siguiente acuerdo. -----

PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Teoloyucan, México, para el periodo 2025-2027 para que acepte en representación del municipio de Teoloyucan la donación de una fracción del bien inmueble identificado como Rancho El Paraíso, ubicado en Avenida 5 de Mayo, número 57, Manzana, 189, Lote 6, barrio Tepanquiahuc, municipio de Teoloyucan, Estado de México, resultante de la subdivisión del inmueble con una superficie total de 45 m2, misma que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- ∴ **Al Norte** mide **09.00 mts.** (Nueve metros) y colinda con Canal de Riego;
- ∴ **Al Sur** mide: **09.00 mts.** (Nueve metros) y colinda con Propiedad de Gobierno del Estado de México.
- ∴ **Al Oriente** mide: **05.00 mts.** (Cinco metros) y colinda con Propiedad de Dulce Montserrat Morlan Cordero;
- ∴ **Al Poniente** mide **05.00 mts.** (Cinco metros) y colinda con Avenida 5 de Mayo.

AÑO 1. / GACETA No. 41 / 05 de Septiembre de
2025



SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación y se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento su publicación en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal, en cumplimiento a lo que establece el artículo 30 y 91, fracción octava y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, informando que fue aprobada por unanimidad de votos de los ediles, así quedando registrada el acta de la sesión correspondiente. - -

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

Lic. Susana Sánchez Calzada.

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México

**AÑO 1. / GACETA No. 41 / 05 de Septiembre de
2025**

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A sus habitantes hace saber:

30-ORD/28-08-25/ACUERDO-04. Con fundamento en lo que establece los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, 27, 28, 52, 53, 54, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y relativos a la Ley de Bienes del Estado de México y sus municipios, el Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, emite el siguiente acuerdo. - - - - -

PRIMERO. Se autoriza al Presidente Municipal Constitucional, Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella, y a la Síndico Municipal María Silvia Flores Pérez, para que formalicen a través de escritura pública la donación hecha en favor del municipio de Teoloyucan respecto de la fracción del bien inmueble identificado como Rancho El Paraíso, ubicado en Avenida 5 de Mayo, número 57, Manzana 189, lote 06, barrio Tepanquiahuc, municipio de Teoloyucan, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que han quedado precisadas en el acuerdo del punto número 5 de la orden del día de la Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo. - - - - -

SEGUNDO. El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación y se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento su publicación en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 30 y 91, fracciones VIII, XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, informando que fue aprobado por unanimidad de votos de los ediles, así quedando registrado en el acta de la sesión correspondiente. - - - - -

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

Lic. Susana Sánchez Calzada.

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México

**AÑO 1. / GACETA No. 41 / 05 de Septiembre de
2025**

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A sus habitantes hace saber:

30-ORD/28-08-25/ACUERDO-05. Con fundamento en lo que establecen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 27, 28, 52, 53 y 54 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, relativos a la Ley de Bienes del Estado de México y de sus municipios. El ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, emite el siguiente acuerdo. - - - - -

PRIMERO. Se autoriza la incorporación al patrimonio municipal respecto de la fracción del bien inmueble, identificado como Rancho El Paraíso, ubicado en Avenida 5 de Mayo, número 57, Manzana 189, Lote 6, barrio Tepanquiahuac, municipio de Teoloyucan, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que han quedado precisadas en el acuerdo del punto número cinco de la orden del día de la Trigésima Sesión de Cabildo y una vez que se haya formalizado en escritura pública. - - - - -

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación y se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento su publicación en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento en la Gaceta Municipal en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91, fracción VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, informando que fue aprobada por unanimidad de votos de los ediles, así quedando registrada el acta de la sesión correspondiente. - - - - -

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

Lic. Susana Sánchez Calzada.

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México

**AÑO 1. / GACETA No. 41 / 05 de Septiembre de
2025**

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A sus habitantes hace saber:

30-ORD/28-08-25/ACUERDO-06. Con fundamento en lo que establece los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafos 6, 7, 9 y 11, 27, 29, 31, 48, 81, 81 Bis, 81 Ter, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Lo relativo y aplicable de la Ley de Protección Civil del Estado de México. Artículos 14, 16, 28, 19 y 21 del Reglamento Interior de Cabildo y las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, Administración 2025-2027. El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México emite el siguiente Acuerdo. -----

PRIMERO. Se autoriza la Modificación de la Instalación del Consejo Municipal de Protección Civil Teoloyucan, Estado de México, de conformidad con el anexo correspondiente, mismo que formará parte de la acta de la Trigésima Sesión de Cabildo. Así mismo como la corrección de la cuarta regidora que se deberá hacer en la presente acta correspondiente.

- **Presidente Dr. Luis Domingo Zenteno Santaella.** Presidente Municipal Constitucional.
- **Secretario Lic. Susana Sánchez Calzada,** Secretario del Ayuntamiento.

Ejecutivo:

- **Secretario Técnico: Comandante Margarita Lucia Pacheco Gutiérrez.** Coordinadora de Protección Civil Teoloyucan.
- **Vocales:**
 - **Dra. María del Pilar García Asturias.** Presidenta del Sistema DIF Municipal
 - **C. Heraldo Galván Huerta.** Primer Regidor del H. Ayuntamiento
 - **C. Margarito Morales Bata.** Tercer Regidor del H. Ayuntamiento

**AÑO 1. / GACETA No. 41 / 05 de Septiembre de
2025**

- **C. Manuela Zaldívar Puente.** Cuarta Regidora del H. Ayuntamiento
- **C. José Edson del Toro Avalos,** Quinto Regidor del H. Ayuntamiento
- **C. P. Ma. Mayte Suarez Flores.** Tesorero Municipal
- **Mtro. Christian Julián Mendoza Cortés.** Director de Administración
- **C. Eduardo Narciso Rodríguez Ortiz.** Director de Servicios Públicos
- **C. José Ramón Rubio Aguilar.** Director de Obras Públicas
- **Lic. Armando Contreras Venegas.** Director de Desarrollo Económico
- **Lic. Miriam Christel Ramírez Santos,** Directora de Desarrollo Urbano
- **C. Alejandra Gabriela Solís Bravo,** Director de Bienestar Social
- **C. Norberto Rivero González.** Organismo Público de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.
- **Lic. Selene Dolores Ramírez Roque,** Director de Medio Ambiente.
- **C. Yunuel Rojas Flores.** Director del Sistema DIF Municipal

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación y se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento su publicación, en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal, esto en cumplimiento a lo que establece los artículos 30 y 91 fracciones VIII Y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; informando que fue aprobado por unanimidad de votos de los ediles, así quedando registrado en el Acta de la Sesión correspondiente. - - - - -

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

Lic. Susana Sánchez Calzada.

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México

**AÑO 1. / GACETA No. 41 / 05 de Septiembre de
2025**

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A sus habitantes hace saber:

30-ORD/28-08-25/ACUERDO-07. Con fundamento en lo que establece los artículos 115, fracciones I, párrafo I y II, párrafo I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116, párrafo primero, 122, párrafo primero, 128, fracciones segunda y decimocuarta de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, 28, 29, 31, 48, fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 14, 16, 28, 19 y 21 del Reglamento Interior de Cabildo y las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México. El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México emite el siguiente acuerdo: - - - - -

PRIMERO. Se aprueba la autorización del Ayuntamiento de Teoloyucan para que el Presidente Municipal Constitucional, Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella, otorgue apoyos a los barrios de Teoloyucan, Estado de México, que realicen festividades cívicas alusivas al 15 de septiembre del 2025 por la cantidad de \$10,000 pesos a cada uno a través de sus COPACIS.
- - - - -

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación y se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento su publicación en los estrados de la misma y en la Gaceta Municipal, esto en cumplimiento a lo que establecen los artículos 30 y 91, fracción VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, informando que fue aprobado por mayoría de votos de los ediles, así quedando registrado en el acta de la sesión correspondiente. - - - - -

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

Lic. Susana Sánchez Calzada.

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México

AÑO 1. / GACETA No. 41 / 05 de Septiembre de
2025

**Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México
2025-2027**

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella.

Presidente Municipal Constitucional.

(Rúbrica)

C. María Silvia Flores Pérez.

Síndico Municipal.

(Rúbrica)

C. Heraldo Galván Huerta.

Primer Regidor.

(Rúbrica)

C. Liliana Arvizu Rueda.

Segunda Regidora.

(Rúbrica)

C. Margarito Morales Bata.

Tercer Regidor.

(Rúbrica)

C. Manuela Zaldívar Puente.

Cuarta Regidora

(Rúbrica)

C. José Edson del Toro Ávalos.

Quinto Regidor.

(Rúbrica)

C. Xiadani Baños Camacho.

Sexta Regidora.

(Rúbrica)

C. Lizeth Galvan Rojas.

Séptima Regidora.

AÑO 1. / GACETA No. 41 / 05 de Septiembre de
2025

(Rúbrica)

Lic. Susana Sánchez Calzada.

Secretario del Ayuntamiento.

**En términos del Art. 91 fracciones V, VIII y XIII de la
Ley Orgánica Municipal del Estado de México.**

